



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE

NOTA N° 323 /2013

LETRA: S. D. S. y A.

USHUAIA, 13 de Agosto de 2013

LEGISLATURA PROVINCIAL

TIERRA DEL FUEGO

S _____ / _____ D

Por medio de la presente informamos a ese órgano legislativo el estado de la revisión del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (OTBN), ordenado mediante la Clausula 2° de la Ley Provincial 869.

En ese sentido y a partir de la sanción de la Ley 869 en abril de 2012, durante el mes de julio de 2012 el Director General de Bosques mantuvo una reunión con propietarios, en la cual se dejaron planteadas una serie de observaciones sobre el ordenamiento dentro de los predios privados, conflictos de uso, necesidad de modificaciones o cambios, propuestas de conservación o necesidad de conocer los requerimientos para la conservación de algunas áreas de bosques, lo cual iba a requerir por parte de la Dirección General de Bosques una intensiva campaña de relevamiento sobre los predios.

Tal es así que a partir del inicio de la temporada estival siguiente, y a partir de septiembre de 2012 se iniciaron las tareas de campo de revisión del OTBN.

Las mismas consistieron básicamente -teniendo en cuenta el compromiso asumido por la DGB a partir de la reunión mencionada y el mandato de la Ley-, en la caracterización de los bosques de conservación o aquellos propuestos para la conservación en propiedades privadas, la resolución de conflictos de uso, básicamente y en primer orden con el manejo ganadero, en segundo orden con el forestal y en tercero con el turístico, cambios de localización o redefinición de la superficie de áreas de conservación. Asimismo se aprovecharon las salidas de terreno, muchas de más de un día de duración, para sostener entrevistas con los propietarios y administradores de las propiedades visitadas, las cuales fueron sumamente valiosas para comprender el manejo que se realiza en cada establecimiento y los requerimientos del sector, aproximándose a una visión integral del

ambiente que en general no se tiene desde cada ámbito específico de aplicación de las distintas leyes provinciales y manejo de recursos específicos, expresado en las diferentes Direcciones y organismos públicos que gestionan cada recurso de manera aislada.

En el sentido expuesto, esta campaña fue muy útil para obtener una visión integral del ambiente en el que se encuentra el bosque objeto de la ley, incluido el ambiente humano. Este abordaje es imprescindible para llegar a obtener un ordenamiento a nivel predial en el que se armonicen todos los usos y la conservación que se hace de un predio, que es en definitiva la finalidad de la ley.

Durante la campaña estival de revisión, que se extendió hasta el mismo 19 de abril de 2013, día en el que se cumplió un año de la sanción de la ley, se visitaron 30 establecimientos y áreas fiscales en 28 salidas de campo. Se llegaron a relevar el 100% de los sitios clasificados como prioritarios en la planificación previa de la actividad y el 80% de todos los programados. La revisión se llevó adelante sobre 58 sectores geográficos que abarcaron una superficie de 12.000 ha. En los relevamientos de terreno se realizaron más de 300 parcelas de muestreo además de las observaciones y entrevistas.

Además, y en función de una visión integral, las salidas de terreno se realizaron en conjunto con otras seis áreas de gestión, tanto de la Secretaría como de fuera de la misma, lo que permitió una interacción con las mismas y un enriquecimiento de la visión sobre el bosque y el ambiente en el que se inserta el mismo.

También se mantuvieron reuniones con autoridades municipales, tanto de Ushuaia como de Rio Grande para determinar los sectores a revisar dentro de los ejidos municipales.

En otro orden, también se llevaron adelante desde la sanción de la Ley, seis reuniones de Comisión Consultiva de Bosques Nativos con diferentes órdenes del día. En una de ellas se establecieron las pautas para la convocatoria a Planes de Manejo y Conservación pasada, la que se lanzó el 27 de marzo (Resolución SDSyA N° 102/13) y se cerró el 5 de mayo de 2013. Posteriormente se trabajó con la Comisión en la evaluación y selección de Planes, lo que culminó con el envío de los Planes seleccionados a Nación el 31 de mayo de 2013.

Estas tareas específicas, entre todas las demás que forman parte de la DGB, implican una dedicación exclusiva de parte del personal capacitado de la Dirección, que de por sí es escaso y en función de ello se está contratando personal, que es preciso formar en estos aspectos.

En función de ello, recién habiendo finalizado la convocatoria y selección de planes, fue posible abocarse a la carga y análisis de la información de campo de la revisión. Dicha tarea, a la que se sumará la corrección del ordenamiento en el sistema de información geográfica, la elaboración de informes y demás tareas planteadas, demandará un

considerable tiempo, que excede al establecido en la Cláusula transitoria 2°, que se remite al artículo 7° de la Ley 869. En este último se establece que las revisiones deberán elevarse a la Legislatura 90 días hábiles antes del cierre del período legislativo, lo que implica más de cuatro meses antes del cierre del mismo. Teniendo en cuenta que el período legislativo se extiende hasta el mes de diciembre de cada año, la elevación establecida por el Artículo 7° debería llevarse a cabo antes del mes de septiembre del corriente año.

Por todo lo expuesto es que se solicita a ese ámbito legislativo una prórroga para la presentación de la revisión del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (OTBN) establecido en la Cláusula Transitoria Segunda de la Ley 869 hasta el próximo período legislativo.

La prórroga solicitada permitirá, además de procesar la información relevada, poder incluir otros sectores en la revisión, que no llegaron a analizarse en la temporada estival y que posibilitarán un análisis más integral del territorio.

Esperando que ese órgano legislativo acceda a lo solicitado, considerando la justificación expuesta en la presente, y poniéndome a vuestra disposición para cualquier consulta o ampliación de información, saluda a Ud. atentamente.

Tabla 2: Fechas de salidas de Terreno.

Fecha	N°
28 de septiembre de 2012	1
4 de octubre de 2012	2
17 de octubre de 2012	3
29 de octubre de 2012	4
30 de octubre de 2012	5
14 de noviembre de 2012	6
15 de noviembre de 2012	7
21 de noviembre de 2012	8
30 de noviembre de 2012	9
10 de enero de 2013	10
11 de enero de 2013	11
17 de enero de 2013	12
18 de enero de 2013	13
24 de enero de 2013	14
25 de enero de 2013	15
1 de febrero de 2013	16
6 de febrero de 2013	17
15 de febrero de 2013	18
21 de febrero de 2013	19
22 de febrero de 2013	20
23 de febrero de 2013	21
6 de marzo de 2013	22
8 de marzo de 2013	23
5 de abril de 2013	24
8 de abril de 2013	25
12 de abril 2013	26
19 de abril 2013	27
20 de abril de 2013	28

Tabla 3: Establecimientos o Sectores Relevados

Estancia/Predio	N°
Astrid	1
Aurelia	2
Boqueron	3
Buenos Aires	4
Cabo Peñas	5
Constancia	6
El Rodeo	7
El salvador	8
Fueguina	9
Harberton	10
Jose Menendez	11
Las Hijas	12
Laura	13
Maria Luisa	14
Marina	15
Pilarica	16
Pirenaica	17
Porteña	18
Rio Apen	19
Rolito	20
Rosita	21
Rubi	22
San Julio	23
San Luis	24
Santa Ana	25
Soldevila	26
Viamonte	27
Malvinera Sur (Fiscal)	28
Cerro Castor (Fiscal)	29
Martial (Ejido Ushuaia)	30

Tabla 4: Número de unidades y superficie revisada.

Revisado	N° Poligonos	Sup (ha)
No	32	6103
Si	58	11940

Mapa 1: Sectores de Revisión de Terreno de OTBN

